



HACIENDA (2019); INTERVENCION;.. SERVICIOS PUBLICOS SUPRAMUNIC..
COMUNICACIÓN
03/02/2023 14:14
NÚMERO: 13363

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación inicial del Reglamento de Honores y distinciones del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla

En relación al asunto arriba referenciado, pongo en su conocimiento lo siguiente:

- El R.D. 424/17 de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico de Control Interno de las Entidades del sector Público local, señala que el ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases “la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores”. Por lo que no procede informe de la Intervención de Fondos, dado que la aprobación inicial del “Reglamento de Honores y distinciones del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Sevilla” no genera en principio la autorización de ningún gasto con cargo al Presupuesto del Consorcio, por lo que no requiere la emisión de informe de fiscalización previa. No obstante señalar que en el supuesto de que como consecuencia del mismo se determine en el futuro obligaciones económicas a adquirir por parte del Consorcio, los expedientes de gastos que se deriven deberán ser sometidos a informe de fiscalización previa.
- Por otro lado, tampoco requiere informe de control permanente (art. 32 del RD 424/17, de 28 de abril), de esta Intervención de Fondos.

LA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación:	iPPLBxLh+cCUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	03/02/2023 14:10:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iPPLBxLh+cCUB5hb0PongA==		

